

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA E INNOVACIÓN

8063

Resolución del consejero de Economía, Hacienda e Innovación, a propuesta de la directora general del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio, por la que se acepta la cesión gratuita de un vehículo a favor de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears

En la fecha de la firma electrónica, la directora general del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio ha formulado la siguiente propuesta de resolución:

Hechos

1. El 14 de enero de 2022 se firmó un convenio entre la entidad estatal Organismo Autónomo Parques Nacionales y el Gobierno de las Illes Balears, con el objetivo de ejecutar y financiar actividades en el Parque Nacional Marítimo-Terrestre del Archipiélago de Cabrera, y así facilitar la consecución de los objetivos establecidos por el Acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de febrero de 2019. Entre las inversiones previstas se incluía el suministro de un vehículo terrestre destinado al apoyo de la gestión administrativa del parque.

2. El 25 de abril de 2025, en virtud del mencionado convenio, la representante de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Natural y el representante del Organismo Autónomo Parques Nacionales firmaron el acta de recepción y entrega de un vehículo marca Citroën, modelo ë-SpaceTourer Plus, talla M, eléctrico de 100 kW B, con matrícula 5855 MZG y número de bastidor VF7VSKU4RZ089699, valorado en 47.795,00 euros.

3. Aunque ya se ha formalizado la entrega del bien a favor de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Natural, resulta necesario formalizar debidamente la cesión gratuita mediante la correspondiente resolución del consejero de Economía, Hacienda e Innovación, como órgano competente en materia de patrimonio. Dicha resolución puede establecer la eficacia retroactiva de la aceptación de la cesión a partir de la fecha del acta de entrega, es decir, el 25 de abril de 2025, de conformidad con lo previsto en los artículos 39.3 y 52 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4. El 2 de mayo de 2025 tuvo entrada en la Dirección General del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio (VALIB número de identificador 385626) un oficio del secretario general de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Natural, mediante el cual se comunicaba que dicha Consejería ha aceptado la cesión de un vehículo, adquirido previamente por el Organismo Autónomo Parques Nacionales en el marco del mencionado convenio. Se adjunta al oficio el acta de entrega correspondiente y se solicita la incorporación del vehículo en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

5. El 5 de mayo de 2025, esta Dirección General emitió un requerimiento de subsanación, dado que la documentación que acompañaba la solicitud no cumplía los requisitos mínimos exigidos.

6. El 6 de junio de 2025, tuvo entrada en la Dirección General del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio (VALIB número de identificador 395882) la resolución del consejero de Agricultura, Pesca y Medio Natural, de 23 de mayo de 2025, por la que se solicitaba al consejero de Economía, Hacienda e Innovación la aceptación de la cesión gratuita de un vehículo de apoyo destinado al Parque Nacional Marítimo-Terrestre del Archipiélago de Cabrera. La cesión se motivaba en el hecho de que dicho vehículo, dada su capacidad y características técnicas, debía permitir mejorar la movilidad de personal y materiales, favoreciendo así una ejecución más eficiente de las funciones de la unidad administrativa de apoyo al parque.

7. El 3 de julio de 2025, la directora general del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio dictó la resolución de inicio del expediente en cuestión.

8. El 4 de julio de 2025 se emitió el informe del Servicio de Patrimonio, mediante el cual se informó favorablemente sobre la cesión gratuita del vehículo, justificando la eficacia retroactiva de la aceptación de la cesión a partir de la fecha del acta de entrega.

Fundamentos de derecho

1. Los artículos 61 y 87 f) de la Ley 6/2001, de 11 de abril, del patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
2. Los artículos 125 y 142.1 del Decreto 127/2005, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 6/2001,



de 11 de abril, del patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

3. Decreto 8/2023, de 10 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se determina la composición del Gobierno y se establece la estructura de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears

4. Los artículos 39.3 y 52 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

5. El Decreto 9/2023, de 10 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se dispone el nombramiento de los miembros del Gobierno de las Illes Balears.

6. Decreto 6/2025, de 2 de junio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

7. Decreto 56/2023, de 21 de julio, por el que se dispone el nombramiento de altos cargos de la Consejería de Economía, Hacienda e Innovación.

8. Resolución de 7 de febrero de 2019, del Organismo Autónomo Parques Nacionales, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de febrero de 2019, por el que se amplían los límites del Parque Nacional Marítimo-Terrestre del Archipiélago de Cabrera mediante la incorporación de espacios marinos limítrofes.

9. Resolución de 18 de enero de 2022, del Organismo Autónomo Parques Nacionales, por la que se publica el Convenio con el Gobierno de las Illes Balears, para la ejecución y financiación de actividades que faciliten el logro de los objetivos del Acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de febrero de 2019, por el que se amplían los límites del Parque Nacional Marítimo-Terrestre del Archipiélago de Cabrera mediante la incorporación de espacios marinos limítrofes.

10. Resolución de 23 de agosto de 2023, del Organismo Autónomo Parques Nacionales, por la que se publica la Addenda de modificación del Convenio con la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, para la ejecución y financiación de actividades que faciliten el logro de los objetivos del Acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de febrero de 2019, por el que se amplían los límites del Parque Nacional Marítimo-Terrestre del Archipiélago de Cabrera mediante la incorporación de espacios marinos limítrofes.

10. Resolución de 16 de mayo de 2024, de Parques Nacionales, por la que se publica la segunda Addenda de modificación del Convenio con la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, para la ejecución y financiación de actividades que faciliten el logro de los objetivos del Acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de febrero de 2019, por el que se amplían los límites del Parque Nacional Marítimo-Terrestre del Archipiélago de Cabrera mediante la incorporación de espacios marinos limítrofes.

11. Resolución de 20 de mayo de 2025, del Organismo Autónomo Parques Nacionales, por la que se publica la tercera Addenda de modificación y prórroga del Convenio con la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, para la ejecución y financiación de actividades que faciliten el logro de los objetivos del Acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de febrero de 2019, por el que se amplían los límites del Parque Nacional Marítimo-Terrestre del Archipiélago de Cabrera mediante la incorporación de espacios marinos limítrofes.

12. Resolución del consejero de Economía, Hacienda e Innovación, de 27 de julio de 2023, sobre delegación de competencias y de firma en determinados órganos de la Consejería de Economía, Hacienda e Innovación, de otras consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma, de la Agencia Tributaria de las Illes Balears y del Servicio de Salud de las Illes Balears.

Propuesta de Resolución

Propongo al consejero de Economía, Hacienda e Innovación que dicte resolución en los términos siguientes:

1. Aceptar la cesión de uso gratuita a favor de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears del vehículo marca Citroën, modelo ë-SpaceTourer Plus, con matrícula 5855 MZG, para ser destinado al apoyo de la gestión administrativa del parque.

2. Establecer la cesión en los términos siguientes:

a) La cesión tiene carácter permanente y producirá efectos con carácter retroactivo desde la fecha de firma del acta de entrega, de 25 de abril de 2025.

b) La cesión gratuita conlleva la obligación por parte de la cesionaria de asumir los gastos de conservación y mantenimiento ordinario, así como las obligaciones tributarias derivadas del uso del vehículo.

3. Notificar esta Resolución a las partes interesadas.

4. Anotar las características de la Resolución en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.





5. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

Manifestar la conformidad con la propuesta de resolución y dictar resolución en los mismos términos.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución —que agota la vía administrativa— se puede interponer recurso potestativo de reposición ante el consejero de Economía, Hacienda e Innovación en el plazo de un mes contador desde el día siguiente de haberse notificado y publicado en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También se puede interponer directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses contadores a partir del día siguiente de haberse notificado y publicado la Resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contenciosa administrativa.

Palma, en fecha de la firma electrónica (14 de julio de 2025)

El consejero de Economía, Hacienda e Innovación

Antoni Costa Costa

La directora general proponente

Susana Fátima Pérez Sánchez